



Incluyen perspectiva de género en promoción de productividad y competitividad de la economía nacional

Boletín No. 6237

- Diputadas y diputados reformaron la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

Con 442 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma los artículos 1, 3, y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a fin de incluir la perspectiva de género en la promoción de la productividad y la competitividad de la economía nacional.

El documento, enviado al Senado de la República, establece que el objeto de la ley es promover permanentemente la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico con perspectiva de género.

Determina que son objetivos de la ley, implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad, atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres.

Además, la política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, deberá atender la perspectiva de género e impulsar en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres.

El documento argumenta que la incorporación de una perspectiva de género integra la igualdad en las organizaciones públicas y privadas de un país en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales.

Con la vista puesta en el futuro, añade, se propone transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que son discriminatorias; por ejemplo, aquellas que limitan el acceso de las mujeres a los derechos sobre la propiedad o restringen su acceso a los espacios públicos.



Perspectiva de género, indispensable para distribución de la riqueza

Desde plataforma digital, la diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero (PVEM) expresó que la ausencia de la perspectiva de género es causa de discriminación y desigualdad. El no dar un trato igualitario a hombres y mujeres deja grandes pendientes sociales y enormes deudas con las mujeres del país que hasta hoy no se han logrado saldar por completo.

La perspectiva de género, aseguró, es condición indispensable para la distribución justa y equitativa de la riqueza que tanto se anhela y con justificada razón las mujeres exigimos. No es un asunto de moda, sino una cuestión de vida y de transformación, pues en el país somos 38 millones de mujeres trabajadoras y el 10 por ciento somos cabeza de familia; por eso, el emprendimiento debe ser un derecho garantizado a todas y todos por igual.

Indicó que el dictamen sienta un antecedente para la erradicación de la discriminación en la generación y distribución de riqueza que genera el país. Se trata de una reforma que aborda un tema que, aunque sustancial, ha sido menospreciado, es decir modernizar la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, con el propósito de garantizar la observancia de la perspectiva de género en sus programas, acciones y metas.

“Estamos a favor al incluir la perspectiva de género en la ley, ya que representa la posibilidad de construir una economía más justa e incluyente, lo cual solo podrá lograrse si participan de manera efectiva todas las mujeres”, aseguró.

En votación económica, se desechó una propuesta de modificación de la diputada Susana Prieto Terrazas (sin partido), quien sugirió, en la inclusión de la perspectiva de género, se busque que las mujeres tengan una jornada reducida en sus empleos, acrediten ser cuidadoras de personas en estado de vulnerabilidad, como menores de edad, personas con alguna discapacidad o adultos mayores que no puedan valerse por sí mismos.

